

ACUERDO SAN JUAN



- *Coincidencias Alcanzadas y su impacto en las Facturas de Electricidad*
 - *Medidas que se han dispuesto en el Acuerdo San Juan*
 - *Estado de la instrumentación de las coincidencias alcanzadas en el Acuerdo San Juan*
 - *Factura ejemplo para Usuarios Residenciales*
 - *Factura ejemplo para Usuarios de Suministros Productivos*

ACUERDO SAN JUAN

Coincidencias Alcanzadas y su impacto en las Facturas de Electricidad

Medidas dispuestas en el Acuerdo San Juan

- **Reducción de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos.**

En un 50% (pasó del 2% al 1%).

- **Eliminación del adicional Lote Hogar.**

Dejó de formar parte de la factura de electricidad.

- **Reducción Fondo Línea Interconexión en 500 kV.**

25% inicialmente, y luego reducciones adicionales en forma progresiva, hasta lograr en 2023 el 60% de su valor en 2020.

- **Reducción del Aporte al Fondo PIEDE**

25% inicialmente, y luego reducciones adicionales en forma progresiva, hasta lograr en 2023 el 60% de su valor en 2020.

- **Consolidación de la Tasa de Alumbrado Público y la Contribución Municipal.**

Se reemplazan por un único ítem, el CARGO ÚNICO MUNICIPAL, que resulta de distribuir entre los Usuarios el monto requerido para cubrir los gastos de la prestación del Servicio de Alumbrado Público y gastos eléctricos en el Municipio, así como la incorporación de tecnología LED.

Estado de la instrumentación de las coincidencias alcanzadas en el Acuerdo San Juan

- Los beneficios de reducción de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos, eliminación del adicional Lote Hogar, reducción del importe del Fondo Línea Interconexión en 500 kV, y reducción del importe del Aporte al Fondo PIEDE:

Con vigencia desde octubre 2020. Ya instrumentados en todos los Municipios. Se refleja en las facturas emitidas desde mediados de enero de 2021

- Consolidación de la Tasa de Alumbrado Público y la Contribución Municipal.

Con vigencia desde octubre 2020. Instrumentación gradual en facturas emitidas desde enero de 2021.

Ya incluido en facturas emitidas a partir de febrero de 2021 la reducción del 25% respecto de TAP+CM de 2020 para Usuarios productivos (bonificaciones por facturas emitidas en 2020 incluidas como "ajustes" a favor de los Usuarios).

- En la absoluta mayoría de los municipios, dieciocho de ellos, ya han dictado normas Municipales de adhesión, adecuando las viejas "Tasa de Alumbrado Público" y "Contribución Municipal" al "Cargo Único Municipal", en cumplimiento de las coincidencias alcanzadas en el Acuerdo San Juan.

- En reglamentación emitida por el E.P.R.E. se ha establecido un horizonte de instrumentación gradual de tres (3) años, para que todas las facturas en todos los Municipios reflejen en el "CARGO ÚNICO MUNICIPAL", el costo de cubrir los gastos de la prestación del Servicio de Alumbrado Público y gastos eléctricos en el Municipio, así como la incorporación de tecnología LED.



Energía San Juan

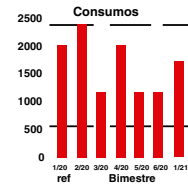
A SAN JUAN S.A

iva resp. inscripto C.U.I.T. N° 30-68168854-0
 Ing. Brutos 000/056334-1 ANSES N° 68168854-0
 Fecha Inicio Actividad 22/01/96

Factura Conjunta con OSSE Oficina Central Mendoza 50 Sur 5400 - San Juan

Factura N°		N° SUMINISTRO	
Tarifa	T1 - R3	N° Cliente	
Consumo Facturado	868.00 kWh	Cuit N°/DNI	
Pagos Link:		IVA: Consumidor Final IVA	
Pagos Banelco:		Bimestre 1/21	Cuota 2

Nombre:					
Domicilio Postal:		5400			
Domicilio Suministro:		Capital	U. Lec		
N° Medidor	Lect. Anterior	Diferencia	Factor Lect.	Factor Lect.	Consumo Bimestre
Conectado	32566	34302	1736	1	1736 Real
Fecha Emisión	Periodo de Consumo		Carga Fijo/Bimestre		
12/02/2021	11/11/2020	11/01/2021	794.6020		
			Carga Variable por Energía		
			4.0589		



Energía:	Total	Impuestos y Contribuciones:	
Cargo Fijo	397.26	Ingresos Brutos	37.16
Cargo Variable	3344.87	Cargo Único Municipal	423.64
		IVA Consumidor Final	101.23
		Lote Hogar	
Descontado -\$233.67 Fondo PIEDE		Fondo para la Línea de Interconexión en 500kv	141.64
Subtotal Energía	3742.13	Aporte Fondo Plan Infraestructura PIEDE Ley 863-A	233.67
Varios:		Subtotal Impuestos y Contribuciones	1616.56
		Subsidio y/o Bonificación:	
		Cuota Bonif. Inadecuada Calidad Res EPRE N° 100/13	-178.12
Subtotal Varios	112.26	Subtotal Subsidio y/o Bonificación	-175.12
Total Energía San Juan S.A	3854.39	Total Mes	5295.83
Vencimiento	Vigencia	Próx. Vencimiento	Saldo Anterior Facturación Vencida
05/03/2021	09/04/2021	09/04/2021	0

Factura Ejemplo para Usuarios Residenciales

Se eliminó Lote Hogar.

Se redujo en un 50% la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos

Desapareció TAP y CM, se reemplazó por Cargo Único Municipal

Se redujo un 25% los Fondo Línea de 500 kV y Fondo PIEDE.

Se aplicará una reducción gradual hasta llegar en 2023 al 60% respecto valores 2020

ACUERDO SAN JUAN



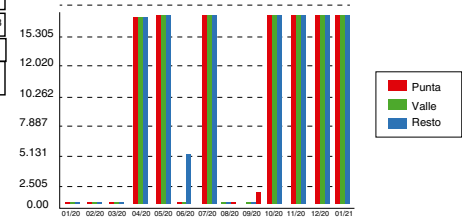
A SAN JUAN S.A.
 Iva resp. inscripto C.U.I.T. Nº 30-68168854-0
 Ing. Brutos 000056334-1 ANSES Nº 68168854-0
 Fecha Inicio Actividad 22/01/96
 Oficina Central Mendoza 50 Sur 5400 - San Juan

Factura N°		N° SUMINISTRO
Tarifa:	TRA RSD	
Tensión:	Baja	
Pagos Link:		Categoría I.V.A.:
Pagos Banelco:		Responsable Inscripto

Nombre: Domicilio Postal:		Tarifas aplicadas		N° Cliente		
Domicilio Suministrador: San Martín		Carga fijo Carga por máxima cap. Sum. Contratada Carga por Cap. Sum Contr. Hs. Punta Carga Variable Hs. Punta Carga Variable Hs. Valle Carga Variable Hs. Resto		cbu 96741.00 kW 321.9270 kW 108.5332 2.6359 2.4120 2.5123		
Fecha Emisión	Periodo de Consumo	Tang. Punta	Tangentes	Porc. Recargo		
19/02/2021	01/01/2021 - 31/01/2021	0.660	0.660	6.00		
	Desde Hasta	Tang. Valle	0.657	6.00		
		Tang. Resto	0.654	4.50		
Capacidad Sum. Max Contratada kW	15.308	Capacidad Sum. Max Contr. kW	15.308			
Periodo Estacional	Pot Contr. Pta.	P. Contr. Pta Orig.	Consumo			
01/11/2020 - 31/01/2021	15.304	0	N° Med: 92951 Real			
Desde Hasta	kW					
N° Med: 92951	Lect Anterior	Lect Actual	Diferencia	Factor Lect.	Consumo	Ddas Pot.
Activa Punta	1140.80	2317.80	1177.00	1.000	1177.00	
Activa Valle	1363.30	2664.00	1300.70	1.000	1300.00	
Activa Resto	3098.90	6003.90	2905.00	1.000	2905.00	
Reactiva Punta	747.60	1524.70	777.10	1.000	777.10	
Reactiva Valle	895.80	1750.70	854.90	1.000	854.90	
Reactiva Resto	2023.70	3924.30	1900.60	1.000	1900.60	
Demanda Punta	92.050	107.354	15.304	1.000		15.304
Demanda Valle	91.093	106.486	15.393	1.000		15.393
Demanda Resto	110.156	125.492	15.336	1.000		15.336

Energía	Total	Impuestos	
Cargo Fijo	967.41	Ajuste Tasa de Alumbrado Público	-3199.13
Cargo por Cap. Sum Cont. Hs. Punta	1658.36	Ingresos Brutos	208.63
Cargo por Máxima Capacidad Contratada	4923.47	Ajuste IB y LH	-88.05
Cargo Variable Hs. Punta	2942.93		
Cargo Variable Hs. Valle	2896.25	IVA 27% Responsable Inscripto	4753.66
Cargo Variable Hs. Resto	6742.71		
Subsidio Tarifa TRA-SD	-34.92		
		Cargo Unico Municipal	3725.39
Recargo BFP Punta	170.58	Ajuste Cargo Unico Municipal	4775.76
Recargo BFP Valle	173.18		
Recargo BFP Resto	303.42	Ajuste Contribucion Municipal	-3168.53
		Fondo para la Linea de Interconexión en 500kV	1523.64
FONINVEMEN Res. Sec. Energía Nación 3/11	20.72	Aporte Fondo Plan Infraestructura PIEDE Ley 863-A	1663.80
Descontado - \$ 1663.80 Fondo PIEDE			
Total Energía	20654.11	Subtotal Impuesto	10195.17
Varios:		Total Factura	30849.28
		Total Subsidio	0
		Total Mes	30849.28
Subtotal Varios	112.26	Pago Anticipado	0

Vencimiento	Vigencia	Próx. Vencimiento
01/03/2021	01/03/2021	01/04/2021



Factura ejemplo para Usuarios de Suministros Productivos

Se eliminó Lote Hogar.
 Se redujo en un 50% la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos

Desapareció TAP y CM, se reemplazó por el Cargo Único Municipal.
 El Cargo Único Municipal tiene una reducción del 25% respecto de TAP+CM del año 2020.

Se redujeron un 25% los Fondo Línea de 500 kV y Fondo PIEDE.
 Reducción gradual hasta llegar en 2023 al 60% respecto valores 2020.